

de 4.422 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—52.264.

### RIGOL MACH, S. A.

(En liquidación)

*Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 2 de agosto de 2007 decidió liquidar la compañía, aprobándose el balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	102.133,43
Tesorería .....	43.261,81
<b>Total Activo .....</b>	<b>145.395,24</b>
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.200,00
Reservas .....	21.824,26
Resultado del ejercicio.....	3.370,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>145.395,24</b>

Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona), 6 de agosto de 2007.—El Liquidador, Nuria Rigol Mach.—53.163.

### ROPESTAN, S. L. (Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS DE MUEBLES  
Y PERFILES, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**KIMER ESTANTERÍAS, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de Ropestan, S. L., (sociedad absorbente), de «Industrias de Muebles y Perfiles, S. A.», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) y «Kimer Estanterías, S. L.» (sociedad absorbida) celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Quart de Poblet, 11 de julio de 2007.—Alberto Andrés Pallardó Lafuente, Administrador Único de Industrias de Muebles y Perfiles, S. A., sociedad unipersonal y Presidente del Consejo de Ropestan, S. L., Alberto Miguel Pallardó Gil, Administrador Único de Kimer Estanterías, S. L.—52.518.

y 3.ª 13-8-2007

### ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CENTRO DE SERVICIOS  
SIDERÚRGICOS DEL ACERO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 29 de junio de 2007, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, de Centro de Servicios Siderúrgicos del Acero, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vitoria. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes.

Vitoria, 2 de agosto de 2007.—Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada, Administrador único de Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, representado debidamente por Francisco-Juan Ros García, y Francisco Ros Casares, Sociedad Limitada Administrador único de Centro de Servicios Siderúrgicos del Acero, Sociedad Limitada, representado debidamente por Francisco-Juan Ros García.—52.968.

1.ª 13-8-2007

### ROSELCO SOLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

**TIENDAS ÁMSTERDAM, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se publica que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Roselco Solar, Sociedad Limitada» y «Tiendas Ámsterdam, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 15 de junio del 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente, el derecho que asisten a los socios y acreedores de la sociedades participantes de la fusión de obtener, en el domicilio social de la sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de la sociedades a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166.º de la misma Ley.

Girona, 27 de julio de 2007.—Los Administradores únicos de «Tiendas Ámsterdam, S.L.U.», Esther Ribera Espígol y de «Roselco Solar, S.L.», Mark Wesel Hamburg.—53.208.

1.ª 13-8-2007

### ROTECNA, S. A.

(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS G.R.G., S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rotecna, Sociedad Anónima», de «Productos G.R.G., Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Agramunt (Lleida), 30 de junio de 2007.—El administrador único de «Rotecna, Sociedad Anónima», Gener Romeo Guardia, y el administrador único de «Productos, G.R.G., Sociedad Limitada», Maria Neus Oliva Mas.—53.412.

1.ª 13-8-2007

### ROTOPOL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 112/07 dimanante de autos 909/06, a instancias de Marcos Figueira Braco, en la que se dictó auto de insolvencia de fecha 24 de julio de 2007, por el que se declara a la parte ejecutada, Rotopol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 1.467,38 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 24 de julio de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—52.272.

### RÍO GRAN, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alicante, calle Cid, 16, entlo. drcha., el día 14 de septiembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la apro-

bación de la Junta general, así como examinar los originales en el domicilio social, teniendo derecho a asistir los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1.000 del capital social, según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Alicante, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Javier Gran Torregrosa.—52.227.

**SALANS ABOGADOS, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**ALONSO, ARMAND, BOEDEL  
Y ASOCIADOS, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2007 el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Salans Abogados, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Alonso, Armand, Boedels y Asociados, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Dariusz Oleczszuk, Administrador Solidario de «Salans Abogados, S. L. U.», y de «Alonso, Armand, Boedels y Asociados, S. L. U.».—52.635.  
y 3.ª 13-8-2007

**SANMAR INMOBILIARIA, S. A.**

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado .....	159.167,90
Inmovilizados materiales .....	159.143,86
Inmovilizaciones financieras .....	24,04
B) Activo circulante .....	7.992,25
Tesorería .....	7.992,25
Total activo .....	167.160,15
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	65.709,98
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	12.020,24
Resultados ejercicios anteriores .....	-27.718,86
Pérdidas y ganancias .....	21.307,39
B) Acreedores a largo plazo .....	8.172,56
Fianzas recibidas a largo plazo .....	8.172,56
C) Acreedores a corto plazo .....	93.277,61
Total pasivo .....	167.160,15

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, José Luis Marteles Gil.—53.368.

**SANT FELIU DE GUIXOLS  
OBRES I DESMONTS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**DESCONSTRUCCIO  
BAIX EMPORDA 2008, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión con aportación de rama de actividad a sociedad de nueva creación

En la Junta General Extraordinaria de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmots, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 28 de febrero de 2007 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión parcial de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmots, Sociedad Limitada», sin extinción, según el balance cerrado a 1 de enero de 2007.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmots, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», ya existente en los términos establecidos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La Sociedad «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmots, Sociedad Limitada», escindida parcialmente, segrega y aporta a la Sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de derribos en general, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad denominada «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmots, Sociedad Limitada», esta reduce su capital en 127.648,08 euros (ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con ocho céntimos de euro), sus reservas en 49.364,00 euros (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros) y modificar el artículo estatutario relativo al capital social.

Cuarto.—Establecer el día de la firma de la escritura pública, como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de tenerse como realizada a efectos contables por cuenta de «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada».

Quinto.—El canje de las participaciones que se amortizan por las de la nueva sociedad se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de constitución de la sociedad mediante escisión parcial con aportación de rama de actividad.

Sexto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Séptimo.—Nombrar administrador único al Sr. Xavier Batlle Mont.

Octavo.—Delegar y encargar al administrador la publicación de los acuerdos y otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previsto en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los datos de la sociedad escindida son los siguientes:

«Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Feliu de Guixols, carrer Joan Camiso, 32-34, siendo el único administrador don Xavier Batlle Mont, e inscrita en el Registro Mercantil de Girona.

Sant Feliu de Guixols, 26 de julio de 2007.—Administrador, Xavier Batlle Mont.—52.504. y 3.ª 13-8-2007

**SERRATOSA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2007, en el domicilio Social, con asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Fincas .....	90.000,00
Total activo: .....	90.000,00
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Aportación socios.....	29.898,79
Total pasivo: .....	90.000,00

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2007.—El Liquidador, don Ángel Luis Roure Cava.—52.935.

**SLI SYLVANIA, S. A**

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Sli Sylvania, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Coslada (Madrid), calle Los Llanos de Jerez, número 17, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 18 de septiembre de 2007 y, en segunda, el día 19 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de denominación social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Per Langholz.—53.221.

**SOCIEDAD AZUCARERA  
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 15 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de esta mercantil, sito en avenida de Andalucía, sin número, de Torre del Mar (Málaga), para el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.